

Soporte a las empresas en el Parque Científico desde la Red de datos de la UC3M (Borrador v0.0)

El SdI de la UC3M proporcionará:

- Conectividad de las empresas ubicadas en el Parque Científico a los servicios basados en servidores de la universidad así como a cualquier equipo conectado a la red de datos de la UC3M, salvo limitaciones impuestas por dichos servidores, servicios o equipos de forma local.
- Conectividad de las empresas ubicadas en el Parque Científico a través del acceso general de la UC3M hacia Internet en las mismas condiciones que el resto de la comunidad universitaria.

No obstante debería aclararse si se pueden alojar servidores para compras on-line, servidores con páginas web anunciando las empresas, etc ... ya que no es uso docente e investigador y choca con las políticas de uso de RedIris y de la red de la CAM, tal y como están expuestas hasta ahora.

Las empresas deberían ser avisadas de que van a conectarse a una red de riesgo, y que deberán tomar medidas para garantizar la seguridad de sus sistemas. La UC3M sólo puede tomar medidas generales en orden a garantizar una disponibilidad aceptable de los recursos de conectividad, nunca encaminadas a garantizar la protección de un recurso concreto de una empresa, salvo como medida extraordinaria cortando el acceso al recurso caso de que haya sido asaltado y suponga un riesgo para el resto de la red de la UC3M u otras empresas del Parque.

Pasos a seguir para la conexión:

- La UC3M proporcionará conectividad mediante rosetas de cobre RJ45 hembra, con conexión estándar mediante puertos FastEthernet de 100 Mbps. Para ser conectado a la infraestructura de red de la UC3M el equipo de usuario deberá disponer de una tarjeta de red Ethernet/FastEthernet 10/100 ó Ethernet/FastEthernet/GigabitEthernet 10/100/1000, con interfaz RJ45 hembra. Por defecto se proporcionará conexión a 100 Mbps. La solicitud de activación de una roseta para conexión deberá realizarse a través de la aplicación de gestión de incidencias "https://hidra.uc3m.es/hidra_2/hidra_2/index.htm" o a través de correo electrónico dirigido a "netmaster@uc3m.es" (caso@uc3m.es), indicando el identificador de la roseta, la ubicación de la misma (despacho), empresa y nombre y apellidos del solicitante.
- Casos especiales en cuanto a requerimientos de ancho de banda serán estudiados particularmente.
- A cada empresa (siempre que la infraestructura del momento lo permita) se le proporcionará una VLAN aislada para interconexión interna de sus recursos de la empresa. Dicha VLAN podrá extenderse a través de la infraestructura de conectividad por cable del Parque Científico.
- Caso de que sea necesaria la conexión a Internet o al resto de la red UC3M:
 - El equipo o equipos instalados deberán disponer de S.O. con stack de protocolos TCP/IP.
 - El SdI de la UC3M proporcionará la dirección IP necesaria para conectar el equipo o equipos que se soliciten. La solicitud deberá realizarse a través de la aplicación de gestión de incidencias "https://hidra.uc3m.es/hidra_2/hidra_2/index.htm" o a través de correo electrónico dirigido a "netmaster@uc3m.es" (caso@uc3m.es).
 - El SdI no gestionará espacios de direcciones IP fuera de 163.117.x.x, que en su día el NIC de Internet asignó a la UC3M.
 - La administración del espacio de direcciones 163.117.x.x, corresponde al SdI de la UC3M, las empresas del Parque Científico sólo podrán utilizar las direcciones IP públicas de la UC3M que les sean asignadas.

- Caso de ser necesario registrar un nombre para un servidor en el sistema de resolución de nombres de Internet (DNS), deberá tenerse en cuenta:
 - El SdI no se hará cargo del registro de dominios o nombres de máquinas fuera de dominios “*uc3m*”.
 - El registro de un servidor por parte de una empresa fuera del dominio “uc3m”, podrá reflejarse en el servidor de nombres de la UC3M únicamente para una resolución directa, p.ej, elweb.demiempresa.com podrá traducirse a una dirección “163.117.x.x” que corresponda.
 - Si el nombre deseado no pertenece a un dominio “uc3m”, no será posible la resolución inversa (IP correspondiente -> elweb.demiempresa.com), ya que esto sólo es posible si la máquina está dentro de un dominio “uc3m”, p.ej., elweb.demiempresaen.uc3m.es. Esto puede limitar el uso de determinados servicios de Internet no identificables en principio, que exigen una resolución inversa previa a la apertura de conexión.
 - Dada la provisionalidad de las empresas en el Parque Científico no se delegará la administración de subdominios ni de espacios de direcciones 163.117.x.x.

- En caso de que una empresa opte por instalar su propia conexión a Internet independiente de la universidad, la LAN conectada a través de dicha conexión se mantendrá aislada de la red de la UC3M, siendo considerada a todos los efectos como una red externa. Para acceder a la red de la UC3M deberá hacerlo a través de su conexión a Internet, y su proveedor. No podrá utilizar ni direcciones IP de la UC3M, ni nombres bajo el dominio UC3M. Tampoco la conexión directa Parque Científico-UC3M. El compromiso de la UC3M se limita a la creación de una VLAN asociada a la empresa y a su propagación a los conmutadores necesarios dentro del Parque Científico.

Sería recomendable ampliar este documento, o crear documentos similares, para incluir los requerimientos de los equipos informáticos que las empresas quieran conectar a la red en cuanto a que deben disponer de:

antivirus, cortafuegos, configuración robusta, ...

y facilitar el acceso a documentos que describan como configurar los proporcionados por la UC3M.